

0-6172

**URGENTE**

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
AFJ / MCG / RR/IM / MVB / mla.-



DECRETO EXENTO N° 6027 /  
CAUQUENES, 27 DIC. 2024

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

1. La solicitud de orden de compra realizada a través de los Memos N° 06 y 07 de Administración Municipal, de fecha 18 de diciembre del 2024.
2. Cotizaciones de fecha 17 de diciembre del 2024, suscrita por **SALINAS Y FABRES S.A.**-.
3. Decreto Exento N° 1853 de fecha 25 de abril de 2022 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes
4. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
5. Lo dispuesto en el Decreto N° 661 del 2024, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que deja sin efecto Reglamento N° 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda.
6. La Ley 21.634, que moderniza la Ley 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad de gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
7. Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
8. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de adquirir Servicio de mantención de las 2.000 horas, necesaria para Retroexcavadora marca JHON DEERE, placa patente SBHX-93 y Servicio de mantención de las 5.000 horas, necesarias para Motoniveladora marca JHON DEERE, placa patente JZCJ-94.
- Y, lo establecido en el artículo N° 72 de la ley N°19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de suministros y Prestaciones de Servicios, Decreto N° 661 que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **(cuando la contratación de que se trate sólo puede realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros).**

**DECRETO:**

- 1.- Que en virtud de lo establecido en el artículo N° 72 de la ley N°19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de suministros y Prestaciones de Servicios, Decreto N° 661 que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **procédase al trato o contratación directa** con el proveedor **SALINAS Y FABRES S.A., Rut 91.502.000-3** por un valor **\$ 5.650.601.-** impuesto incluido, para adquirir Servicio de mantención de las 2.000 horas, necesaria para Retroexcavadora marca JHON DEERE, placa patente SBHX-93 y Servicio de mantención de las 5.000 horas, necesarias para Motoniveladora marca JHON DEERE, placa patente JZCJ-94, y su pago será a 30 días, el cual se adaptará a las necesidades técnicas y presupuestarias de la I. Municipalidad de Cauquenes.
- 2- Procédase a generar la orden de compras respectiva a través del portal Mercado Público
- 3- Publíquese la presente resolución en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) dentro de las 24 horas siguientes a su dictación.
- 4. Impútese el gasto que origina este Decreto a la cuenta 215-22-06-002 (1-1) "Mantención y reparación de vehículos".

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE MUÑOZ SAAVEDRA

ALCALDE

- Distribución:
- c.c. Adquisiciones
  - c.c. Contabilidad
  - c.c. Solicitante
  - c.c. Ofc. de Partes